



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2016

**DICTAMEN CFIPE N° 56/2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 21.448/16, sobre pedido de Declaración de Interés Institucional y colaboración en la difusión del “III Congreso Internacional y VI Jornadas de Administración y Justicia de la CABA” a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario y autoridad de los eventos mencionados en el VISTO, Dr. Juan G. Corvalán, eleva a esta Comisión, por intermedio de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, la solicitud de declaración de interés institucional y colaboración en la difusión por parte de este Consejo del “III Congreso Internacional y VI Jornadas de Administración y Justicia de la CABA” a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires;

Que el causante informa que el mencionado evento girará en torno a tres núcleos temáticos, Innovación y Reforma del Procedimiento Administrativo, Litigios complejos y efectividad de los derechos fundamentales y Actividad administrativa y control judicial de las políticas públicas;



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que en este evento participarán prestigiosos profesionales del derecho público internacional y prestigiosos académicos, funcionarios, magistrados y profesionales del derecho público nacional;

Que el evento será transmitido on line y en vivo y no significará erogación alguna para este Consejo;

Que la Ley 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado;

Que, en tal sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, una de las misiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”;*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley Nº 31 y, sus modificatorias;

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y**

**PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DICTAMINA:**

**Artículo 1º:** Proponer al Plenario de Consejeros la Declaración de Interés General y y colaboración en la difusión del “III Congreso Internacional y VI Jornadas de Administración y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

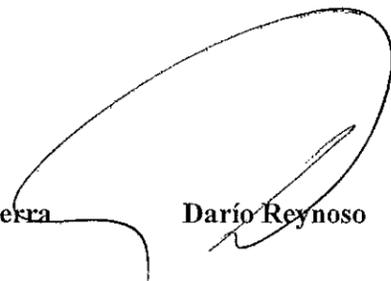
Justicia de la CABA” a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires;

**Artículo 2º:** Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

**DICTAMEN CFIPE N° 56 /2016**

  
**Alejandro Fernández**

**Marcela I. Basterra**

  
**Darío Reynoso**

